

190011-000103-16

SECRETARIA DE DECANATO - PSICOLOGIA

ACTOS Y EVENTOS

23/02/2016

ACTOS Y/O EVENTOS - SOLICITUD DE

Sobre los festejos de egresos.

Tipo de Evento

*

Motivo *

*



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015,

Número	Fecha
2	16/12/2015 18:00

(Exp. N° 191160-002381-15) - Visto: los últimos acontecimientos relacionados a Festejos de egreso, se resuelve:

1) En forma transitoria los festejos de Egreso, durante el mes de diciembre de 2015, quedaran autorizados dentro del patio interno de Facultad.

Los mismos se deberán desarrollar en el área que a esos efectos se habilitará y difundirá oportunamente.

2) Es responsabilidad de los participantes en los festejos de Egreso salvaguardar la integridad física de todos los involucrados, así como evitar daños a los bienes de la Facultad.-7/7

Montevideo, 18 de febrero de 2016

Señora Decana de la
Facultad de Psicología
Dra. María José Bagnato

Señora Decana:

De acuerdo a lo solicitado y en relación a la resolución del Consejo de Facultad de Psicología nº 2 de fecha 16.12.15 (Exp. 191160-002381-15), esta Dirección informa:

En el mes de diciembre se han efectuado entre 20 y 25 festejos de egreso dentro del patio interno de la Facultad, de acuerdo a la resolución antes mencionada.

Los mismos se realizaron en forma ordenada, en general restringidos en el área adjudicada.

Se considera que el lugar es adecuado para estos fines, ya que cuenta con desagües que facilitan la tarea de limpieza.

La misma implicó el trabajo de 2 funcionarios por el término de 1 hora por cada festejo. Además, fue necesaria la limpieza del pasillo y del acceso al baño en la mayoría de los casos, ya que dicho pasaje era utilizado luego de cada festejo para la limpieza personal de los implicados.

Consideramos que la medida ha sido efectiva, proponemos seguir profundizando en la infraestructura adecuada para la aplicación de la misma.

Saludamos atentamente,



Cecilia Querejeta
Directora de División Administrativa
Facultad de Psicología

Sobre los festejos TFG

Las defensas de los Trabajos Finales de grado se realizan en cuatro períodos: primera quincena de abril, segunda quincena de junio, segunda quincena de setiembre y segunda quincena de diciembre.

Existe una resolución del Consejo del 29/02/12 (*) con respecto a los festejos durante estos períodos, donde se exhorta a no realizarlos en las instalaciones y locales pertenecientes a la Facultad de Psicología.

Sin embargo, los estudiantes y sus familias continúan festejando los logros alcanzados con prácticas públicamente conocidas, generando suciedad tanto en la vía pública como en la fachada de comercios y residencias de vecinos de la zona. Esta realidad generó un comprensible malestar y una serie de respuestas vecinales que atentan contra la limpieza, seguridad y vinculación de nuestra Casa de Estudios.

Es por estas razones que se proponen las siguientes medidas:

1- Acondicionar un sector del patio para que se realicen los festejos, centralizándolos así en un único espacio y dándoles un marco para que se realicen dentro de Facultad. El acondicionamiento incluye, entre otras cosas, cerrar la pérgola que se encuentra en el patio mediante lonas impresas con diseños que vayan en consonancia con la atmósfera de festejo.

2- Generar un acuerdo con estudiantes sobre el uso de la misma, sus alcances y responsabilidades.

El acuerdo debe incluir: que la pérgola es el único espacio autorizado para realizar esta práctica.

Encomendar la limpieza de los festejos en la cabina a estudiantes y familiares. Gestión ambiental debe proveer de los insumos necesarios para realizar la misma.

No estarán habilitados los baños para aseo personal.

3- Trabajar con Vigilancia y Gestión Ambiental para ver los alcances de la resolución.

4- Encomendar a la Dirección del Departamento de Enseñanza y a la Unidad de Comunicación que coordinen para informar a todos los estudiantes de la presente, notificando a los que se inscriben para rendir exámenes o defender TFG y solicitando a todos la colaboración necesaria.

5- Encomendar a la Unidad de Comunicación junto con Decanato a concientizar sobre el desperdicio de alimentos asociado a estas prácticas, promocionar el cambio progresivo hacia el uso de otros materiales para festejar.

6- Dar la más amplia difusión a esta nueva respuesta institucional.

(*)Resolución del Consejo del 29/02/12 en relación al modo de festejo de culminación de estudios.

1.Exhortar a que los festejos con las características referenciadas no se realicen en las instalaciones y/o locales pertenecientes a la Facultad de Psicología, incluyendo éstas las veredas de tránsito público que circunvalan sus edificios y sus puertas de acceso, ya que los mismos deben garantizar su tránsito fluido, todo ello de acuerdo a las disposiciones vigentes.

2.Encomendar a la Dirección del Departamento de Enseñanza y a la Unidad de Comunicación que coordinen para informar a todos los estudiantes de la presente, notificando a los que se inscriben para rendir exámenes de los últimos años de la Licenciatura y solicitando a todos la colaboración necesaria.

3.Encomendar a Sección Vigilancia que informe a los estudiantes y público en general de la presente resolución.

4.Dar la más amplia difusión a esta resolución

electro)

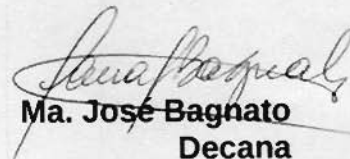
Montevideo, 23 de febrero 2016

Sres/as Consejeros

Tomando como base la resolución N°2 del Consejo del 16/12/15 y el informe presentado por la Directora de División Cecilia Querejeta, se eleva para su consideración propuesta sobre los Festejos de Egreso de nuestros estudiantes.

Cabe destacar que dicha propuesta es la síntesis de reuniones mantenidas desde el mes de Octubre con la Directora de División, funcionarios, estudiantes del CEUP y la Agrupación 1958 y las responsables de las Unidades de Gestión Edilicia y Comunicación.

Sin otro particular, saluda cordialmente.


Ma. José Bagnato
Decana

